

RESOLUCIÓN NÚMERO

0000214

DE 2015

16 FEB 2015

“Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado LOS COCHES LA PROVINCIA, como *Centro de Enseñanza Automovilística*”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *“Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística”*;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

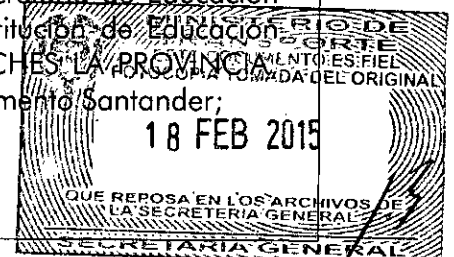
Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano LOS COCHES LA PROVINCIA, el señor Jose del Carmen Quiroga Galeano identificado con cédula de ciudadanía 91012118, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20143210709352 del 10 de diciembre de 2014, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que esta Subdirección con oficio 20144210492811 del 12 de diciembre de 2014, requirió al señor Jose del Carmen Quiroga Galeano, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20153210052082 del 30 de enero de 2015, responde el requerimiento el señor Jose del Carmen Quiroga Galeano.

Que mediante Resolución 819 del 27 de enero del 2015, la Secretaría de Educación Departamental, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado LOS COCHES LA PROVINCIA ubicado en la Carrera 4 No.9-84 del Municipio de Vélez, Departamento Santander;



22

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado LOS COCHES LA PROVINCIA, como Centro de Enseñanza Automovilística"

Que mediante Resolución 955 del 29 de enero de 2015, la Secretaria de Educación Departamental, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada LOS COCHES LA PROVINCIA, para formar conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2;

Que de igual manera el ente certificador ICONTEC, mediante certificado de conformidad CEA-217-1, certificó las categorías A1, A2, B1 y C1. Nivel I para la formación de conductores a LOS COCHES LA PROVINCIA.

Que LOS COCHES LA PROVINCIA solo cuenta con el parque automotor para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada LOS COCHES LA PROVINCIA, identificado con matrícula mercantil 296072 de 2014, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA "LOS COCHES LA PROVINCIA" S.A.S., identificada con el NIT 900734435-5, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1. NIVEL I.

ARTÍCULO 2-. Que LOS COCHES LA PROVINCIA, queda autorizado para funcionar en la Carrera 4 No.9-84 del Municipio de Vélez, Departamento Santander, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES

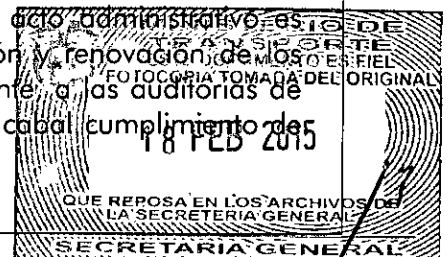
| LICENCIA DE INSTRUCTORES | NOMBRE DEL INSTRUCTOR | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | FECHA VENCIMIENTO | CATEGORIA AUTORIZADA |
|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------|
| 13550 DT SANTANDER | ALEX FERNANDO MARIN QUINTERO | 91015695 | 11/05/2017 | A2 |
| 21242 DT SANTANDER | AYMER ELKIN NIETO OLARTE | 1099206246 | 28/08/2019 | A2 |
| 12046 DT SANTANDER | GUSTAVO ARENAS REYES | 91179927 | 28/04/2016 | A2 |
| 21202 DT SANTANDER | GLORIA ELCY QUINTERO BALLEEN | 27982622 | 26/08/2019 | C1 |
| 15886 DT SANTANDER | SIERVO QUIROGA GALEANO | 74240904 | 27/05/2018 | B1, C1 |
| 21076 DT SANTANDER | JORGE CORRECHA VASQUEZ | 79570666 | 15/08/2019 | C1 |

VEHÍCULOS

| PLACA | MODELO | CLASE DE VEHÍCULO |
|--------|--------|-------------------|
| MRW25D | 2015 | MOTOCICLETA |
| MRW27D | 2015 | MOTOCICLETA |
| MRW28D | 2015 | MOTOCICLETA |
| RDK184 | 2011 | AUTOMOVIL |
| KLM032 | 2013 | AUTOMOVIL |
| CPZ981 | 2008 | AUTOMOVIL |

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas MRW25D, MRW27D, MRW28D, RDK184, KLM032, CPZ981, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente a las auditorías de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.



"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado LOS COCHES LA PROVINCIA, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

ARTÍCULO 4-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal de LOS COCHES LA PROVINCIA, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Carrera 4 No.9-84 del Municipio de Vélez, Departamento Santander.

ARTÍCULO 5-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador ICONTEC en la carrera 37 No. 52-95, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 6-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

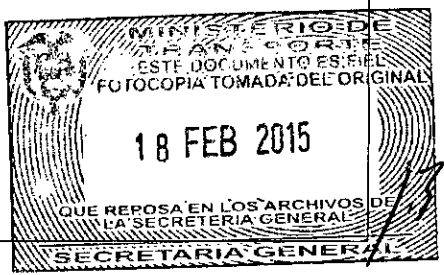
16 FEB 2015

Dada en Bogotá D.C.

31

DAVID BECERRA FONSECA

Proyecto: Yessica K. Pinilla
Reviso: Ana Patricia Mango Herazo





Ministrato

PROSPERIDAD
PARA TODOS



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 16:00 horas del día dieciocho (18) de febrero de 2015, notifiqué personalmente a la señora JENNY PAOLA QUIROGA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 63544074, quien actúa como Apoderada de LOS COCHES LA PROVINCIA, del contenido de la Resolución 214 de febrero 16 de 2015, "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado LOS COCHES LA PROVINCIA, como Centro de enseñanza automovilística".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA

C. C.

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

FECHA

Jenny Paola Quiroga
63.544.074 *Blmanga*
Conjunto Santa Ana Apto 104
Bogota *vencedora*
3208988023.
18 de febrero 2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA

C.C.

[Handwritten signature]
60283492